

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades conferidas por el Patronato de la Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria y visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la licitación correspondiente al servicio de bar-cafetería y catering en el Auditorio Alfredo Kraus y Palacio de Congresos de Canarias, publicado en el perfil de contratante el día 16 de noviembre de 2.009 y aprobado por el Patronato el 19 de diciembre de 2.008,

RESUELVO

1. Corregir la omisión en la cláusula 20.3.7 del PCAP con relación a modelo-tipo aprobado por el Patronato, en el sentido de incorporar a la reseñada cláusula el siguiente texto:

«20.3.7 El adjudicatario ostenta los derechos y asume las obligaciones en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando la FUNDACIÓN libre de toda la responsabilidad en este aspecto. En ningún caso el contrato que se formalice implicará relación jurídica laboral alguna entre el adjudicatario y el personal a su servicio con la FUNDACIÓN.

Si legalmente fuese necesario, la empresa adjudicataria subrogará al personal que preste servicios en la FUNDACIÓN en los términos establecidos en la Ley, respetará al trabajador todos los derechos laborales que tuviese reconocidos en su anterior empresa, incluida la antigüedad. La documentación relativa a los trabajadores a subrogar, en su caso, deberá recabarse directamente de la Subdirección Técnica de la Fundación.

En caso de que LA FUNDACIÓN se viese, mediante resolución judicial firme, obligada a reconocer algún trabajador del adjudicatario como suyo propio, éste deberá indemnizar a la primera con el importe fijado en ese momento para el despido improcedente o injustificado.»

2. Ampliar el plazo de presentación de ofertas y apertura de proposiciones en cuatro (4) días naturales a fin de permitir a las empresas licitadoras adaptar sus ofertas a esta corrección.

3. Dar publicidad de esta Resolución en el perfil de contratante de la FUNDACIÓN a los efectos legales oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

EL DIRECTOR GENERAL
Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria